RESOLUCIÓN SENADIS Nº 033/2018

POR LA CUAL SE RATIFICA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 01/2018 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS), ID Nº 350.085, A LA FIRMA PREVENCIÓN S.R.L.

Fernando de la Mora, 25 de setiembre de 2018

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARIA GENERAL · Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad

Gloria María Acosta Ybarra
Secretaria General Interina
SENADIS

Es copia fiel del Original
Secretaría General
SENADIS

VISTO: El Memorándum DAF N°461/2018, de fecha 24 de setiembre de 2018, presentado por el Lic. Marcos Martínez, Director de Administración y Finanzas, al Lic. Gloria Acosta, Secretaria General Interina de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con discapacidad (SENADIS)" que a través del mismo solicita la Ratificación vía Resolución del proceso Licitatorio: LCO Nº 01/2018 Servicio de Seguridad y Vigilancia para la SENADIS, ID Nº 350.085", considerando el cambio de autoridades, de manera a que el mismo siga su curso correspondiente ante la DNCP, y;

CONSIDERANDO:

Que, La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", que en su Artículo 28 establece: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…",y su Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, que en su Artículo 63 "Criterio de Adjudicación" establece: "Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; 2) Tenga las condiciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo".

Que, La Ley Nº 4720/2012"Que crea la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)", que en su Artículo: 4º establece: "La estructura organizativa de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con discapacidad (SENADIS), está integrada por un Secretario Ejecutivo, quien es representante del Presidente de la República".

Que, El Decreto N° 165/2018 "Por el cual se nombra al Señor César Augusto Martínez Fariña, como Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)".

Que, La Resolución SENADIS N° 4179/2018 "Por la cual se conforma el Comité de Evaluación Permanente para la Calificación de Propuestas Presentadas en los Procesos de Contratación Directa, Licitación por Concurso de Ofertas y Licitación Pública Nacional, para el Ejercicio Fiscal 2018, en la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARIA GENERAL · Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD · SENADIS · SECRETARIO EJECUTIVO

RESOLUCIÓN SENADIS Nº 033/2018

POR LA CUAL SE RATIFICA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 01/2018 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS), ID Nº 350.085, A LA FIRMA PREVENCIÓN S.R.L.

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. RATIFICAR la adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 01/2018 "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), ID Nº 350.085, a la firma PREVENCIÓN S.R.L. por un monto total de guaraníes ciento nueve millones noventa y cuatro mil quinientos veinte (G. 109.094.520.-).

ARTÍCULO 2°. AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC), a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación.

ARTÍCULO 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad · SENADIS · SECRETARIA GENERAL

Lic. Gloria María Acosta Ybarra
Secretaria General Interina
SENADIS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD · SENADIS · MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO

Mgtr. César Augusto Martínez Fariña
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad · SENADIS · SECRETARIA GENERAL

Gloria María Acosta Ybarra
Secretaría General Interina
SENADIS

Es copia fiel del Original
Secretaría General
SENADIS

DAF/lb